ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA

Alcaldía

Chépica 8 veces mejor

DECRETO ALCALDICIO No 002405

CHEPICA, Noviembre 03 de 2015.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Lima Centro, para realizar bingo.

Que, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

Decreto N° 1818 de fecha 30 de Junio de 2014, que delega la firma por orden de la Alcaldesa.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

1.- Autorizase a las personas antes mencionadas para realizar bingo a beneficio Teletón el día 07 de Noviembre de 2015, en el Colegio de Lima, desde las 14:30 a las 21:00 horas.

2.- Las personas antes mencionadas no **están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**

3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

MABEL LOPEZ FARIAS
Administradora Municipal

MLF/AAO/scl
Distribuición:
-Interesados
-Carabineros
-Of. De Partes

Alcalde

2342

PASE A: Alcalde
☐ CUMPLIMIENTO
☐ CONOCIMIENTO
☐ INFORME
☐ HECHO
☐ VUELVA
Fecha .....

Ilustre Municipalidad de Chépica

SRA: Rebeca cofre

Alcaldesa

Junta de Vecinos Lima-Centro solicita a usted la autorización para realizar un bingo a beneficio de la teletón a realizarse el 07 de noviembre a las 14:30 horas en la escuela de Lima.

Se agradece de antemano

Atte. La directiva

Junta de Vecinos
Lima Centro
Persona Jurídica N° 745
Junio/94

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
OFICINA DE PARTES
21 OCT 2015